

SANTA CRUZ, 09 de Septiembre de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La ley N°19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud en el marco del Programa de reforzamiento de la atención de salud integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio de protección especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (SENAME), busca fortalecer y mejorar las condiciones de salud general y de salud mental.
2. Que, es fundamental promocionar una infancia y adolescencia libre de vulneraciones y violencia, realizando participación en diferentes ferias promocionales a través de entrega de materiales de difusión y participación de juegos.
3. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de insumos con cargo al Programa de reforzamiento de la atención de salud integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de Programas del servicio de protección especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (SENAME)

DECRETO EXENTO N°4468

1.- **APRUÉBASE**, Las actividades promocionales y preventivas del Programa de reforzamiento de la atención de salud integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio de protección especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (SENAME) el cual es parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)